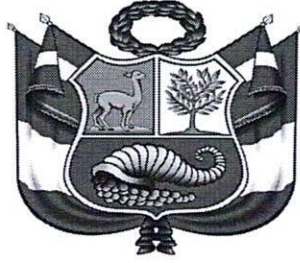


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000335** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **20 ABR. 2026**

VISTO: El INFORME N°458-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 16 de abril del 2026, INFORME N°00061-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/US, de fecha 15 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y media fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene como objeto impulsar el uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios, con la finalidad de promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM se declaró de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece que el Sistema Nacional de Transformación Digital es un sistema funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital, así mismo el numeral 4.2 del artículo 4 de la citada norma, señala que dicho Sistema Nacional se sustenta en la articulación de los diversos actores públicos y privados de la sociedad y abarca, de manera no limitativa, las materias de gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía e inclusión digital y confianza digital; sin afectar las autonomías y atribuciones propias de cada sector, y en coordinación con estos en lo que corresponda en el marco de sus competencias;

Que, conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto Supremo N° 085-2023-PCM; las entidades de la administración pública implementan la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, en el marco de sus funciones y competencias;

Que, bajo el citado marco normativo, el software Pakamuros Soft, es un sistema web libre de gestión hospitalaria, que contiene paquetes informáticos diseñados para ayudar y administrar las operaciones diarias, incluye módulos para gestionar citas, historias clínicas electrónicas, programación médica digital, registros de pacientes virtuales, inventarios de medicamentos y suministros, facturación electrónica e interoperabilidad con múltiples entidades públicas (SIS, RENIEC, REFCON, MIGRACIONES, SUNAT, entre otros), entre otros aspectos relevantes e importantes; convirtiéndose en un modelo de innovación replicable a nivel nacional, reconocido por múltiples hospitales del Perú como una plataforma confiable, escalable y alineada con los principios del Gobierno Digital y la Política Nacional de Transformación Digital;

Que, mediante Resolución Jefatura N°000106-2025-SIS/J, de fecha 19 de agosto del 2025, Resuelve.- Aprobar la Directiva N° 001-2025-SIS/OGTI-V.01, Directiva que regula el uso de los servicios digitales del Seguro Integral de Salud (SIS), teniendo como finalidad Regular el uso de los Servicios Digitales del Seguro Integral de Salud (SIS) con el fin de optimizar la gestión operativa, fortalecer la articulación institucional y mejorar la calidad de los servicios brindados a la población asegurada y con el objetivo de Establecer las disposiciones para el uso los servicios digitales del Seguro Integral de Salud (SIS), como parte del fortalecimiento de la transformación digital y la mejora de los procesos institucionales como son: validación, supervisión, evaluación prestacional, liquidación, entre otros;

Que, mediante INFORME N°458-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 16 de abril del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°00061-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/US, de fecha 15 de abril del 2026, emitido por la Coordinadora de Unidad de Seguros, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de aprobación del **Documento Técnico denominado “PLAN DE IMPLEMENTACION PROYECTO CONECT@SIS – SISTEMA PAKAMUROS SOFT Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA – 2026”**, de los Hospitales de Apoyo Recuay y Carhuaz, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De Conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Decreto Legislativo N°1161, Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico denominado “**PLAN DE IMPLEMENTACION PROYECTO CONECT@SIS – SISTEMA PAKAMUROS SOFT Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA – 2026**”, de los Hospitales de Apoyo Recuay y Carhuaz, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEGUROS**, de la **DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR**, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA